



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA PRESIDENCIA, PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO Y CONSEJO EJECUTIVO

5024

*Edicto del Consejo de Mallorca de aprobación inicial del Reglamento regulador de los usos y servicios de la finca Raixa*

El Pleno del Consejo de Mallorca, en sesión de día 13 de marzo de 2014, aprobó inicialmente el Reglamento regulador de los usos y servicios de la finca Raixa.

Asimismo, acordó someter el expediente a información pública mediante la inserción de los anuncios correspondientes en el tablón de edictos del Consejo de Mallorca y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, con la finalidad de que todas las personas que estuvieran interesadas pudieran examinarlo y presentar las reclamaciones y las sugerencias que consideraran pertinentes, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la inserción del anuncio correspondiente en el BOIB. El expediente se puede consultar a la Secretaría Técnica del Departamento de Presidencia (C/ Palau Reial, 1 de Palma).

Si durante el plazo de información pública no se presentan reclamaciones ni sugerencias, el acuerdo se entiende definitivamente aprobado y se publica el texto íntegro de la Ordenanza en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 17 de marzo de 2014

Por delegación de la presidenta,

**el secretario general**

(Decreto de 4 de septiembre de 2012, BOIB nº. 147, de 9 de octubre de 2012)

Jeroni M. Mas Rigo

